

## NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

---

2012-11

---

### **Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 relativo a la industria automotriz, celebrado entre Brasil y México**

El día de hoy, 26 de marzo de 2012, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación diversos acuerdos mediante los cuales el Gobierno mexicano da a conocer e implementa el "Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos", mismos que estarán en vigor a partir del día de hoy y hasta el 18 de marzo de 2015, aunque las preferencias arancelarias ahí establecidas serán aplicables desde el 19 de marzo de 2012. Mediante dicho Protocolo, se acordó entre ambos países el establecimiento de cupos para la importación y exportación libre de aranceles de diversos vehículos automotores ligeros que presenten el contenido regional ahí detallado para los distintos años de vigencia del Protocolo.

El análisis de los aspectos más relevantes de tales publicaciones se informará mediante una publicación por separado.